UNPA
Universidad Nacional de la Patagonia Austral

RIO GALLEGOS, 10 DIC 2013

VISTO:

El Expediente Nº 63.168/08 de la Unidad Académica Rio Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE a Fs. 02 la alumna Carolina Alejandra GONZALEZ solicita se le inicie trámite de equivalencias en asignaturas de la carrera Ingeniería en Recursos Naturales Renovables de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral con asignaturas de la carrera Licenciatura en Saneamiento y Protección Ambiental de la Universidad Nacional del Comahue y Licenciatura en Biología de la Universidad Nacional de La Plata;

QUE a Fs. 219 la alumna en cuestión discrimina entre cuales asignaturas de las mencionadas carreras solicita se le otorguen equivalencias;

QUE a Fs. 221 el encargado de evaluar la equivalencia de la asignatura Matemática I recomienda otorgar equivalencia total en la mencionada asignatura;

QUE a Fs. 222 la encargada de evaluar la equivalencia de la asignatura Idioma Inglés recomienda otorgar equivalencia total en la mencionada asignatura;

QUE a Fs. 223 el encargado de evaluar la equivalencia de la asignatura Introducción al Conocimiento Científico recomienda otorgar equivalencia parcial en la mencionada asignatura;

QUE a Fs. 224 la comisión encargada de evaluar la equivalencia de la asignatura Principios de Geología recomienda otorgar equivalencia total en la mencionada asignatura;

QUE a Fs. 225 la comisión encargada de evaluar la equivalencia de la asignatura Química I recomienda no otorgar equivalencia en la mencionada asignatura;

QUE a Fs. 226 la comisión encargada de evaluar la equivalencia de la asignatura Física Aplicada recomienda otorgar equivalencia parcial en la mencionada asignatura;

QUE a Fs. 227 la comisión encargada de evaluar la equivalencia de la asignatura Biología General recomienda otorgar equivalencia total en la mencionada asignatura;

QUE a Fs. 230 obra Proyecto de Disposición elaborado por el Área de Equivalencias;

QUE de acuerdo a lo establecido en la Ordenanza Nº 013/97 – Artículo 115° inciso "b" del Consejo Superior se faculta al Decano para otorgar equivalencias;

POR ELLO:

EL DECANO DE LA UNIDAD
ACADEMICA RIO GALLEGOS
DISPONE:

ARTICULO 1°.- OTORGAR EQUIVALENCIA TOTAL a la alumna Carolina Alejandra GONZALEZ (D.N.I. N° 29.130.975) en la asignatura Matemática I de la carrera Ingeniería en Recursos Naturales Renovables de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral con la asignatura Matemática I de la carrera Licenciatura en Saneamiento y Protección Ambiental de la Universidad Nacional del Comahue.-

ARTICULO 2°.- OTORGAR EQUIVALENCIA TOTAL a la alumna Carolina Alejandra GONZALEZ (D.N.I. N° 29.130.975) en la asignatura Idioma Inglés de la carrera Ingeniería en Recursos Naturales Renovables de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral con la asignatura Inglés de la carrera Licenciatura en Saneamiento y Protección Ambiental de la Universidad Nacional del Comahue.-

ARTICULO 3°.- OTORGAR EQUIVALENCIA TOTAL a la alumna Carolina Alejandra GONZALEZ (D.N.I. N° 29.130.975) en la asignatura Principios de Geología de la carrera Ingeniería en Recursos Naturales Renovables de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral con la asignatura Fundamentos de Geología de la carrera Licenciatura en Biología de la Universidad Nacional de La Plata.-

042

RESOLUCION INTERNA
RIO GALLEGOS, 10 DIC 2013

Juan Carlos Bahamonde
Jefe de Departamento Despacho
U.N.P.A. - U.A.R.G

UNPA
Universidad Nacional de la Patagonia Austral

/ / / -2 –

ARTICULO 4º.- OTORGAR EQUIVALENCIA TOTAL a la alumna Carolina Alejandra GONZALEZ (D.N.I. Nº 29.130.975) en la asignatura Biologia General de la carrera Ingeniería en Recursos Naturales Renovables de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral con la asignatura Biologia de la carrera Licenciatura en Saneamiento y Protección Ambiental de la Universidad Nacional del Comahue.-

ARTICULO 5º.- OTORGAR EQUIVALENCIA PARCIAL a la alumna Carolina Alejandra GONZALEZ (D.N.I. Nº 29.130.975) en la asignatura Introducción al Conocimiento Científico de la carrera Ingeniería en Recursos Naturales Renovables de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral con la asignatura Introducción a las Ciencias Ambientales de la carrera Licenciatura en Saneamiento y Protección Ambiental de la Universidad Nacional del Comahue.-

ARTICULO 6º.- ESTABLECER que para alcanzar la equivalencia total en la asignatura mencionada en el Artículo anterior la alumna Carolina Alejandra GONZALEZ deberá rendir un examen complementario sobre los temas que obran a Fs. 223, según lo estipulado por el responsable de evaluar.-

ARTICULO 7º.- OTORGAR EQUIVALENCIA PARCIAL a la alumna Carolina Alejandra GONZALEZ (D.N.I. Nº 29.130.975) en la asignatura Física Aplicada de la carrera Ingeniería en Recursos Naturales Renovables de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral con la asignatura Física I de la carrera Licenciatura en Saneamiento y Protección Ambiental de la Universidad Nacional del Comahue.-

ARTICULO 8º.- ESTABLECER que para alcanzar la equivalencia total en la asignatura mencionada en el Artículo anterior la alumna Carolina Alejandra GONZALEZ deberá rendir un examen complementario sobre los temas que obran a Fs. 226, según lo estipulado por la comisión responsable de evaluar.-

ARTICULO 9º.- ESTABLECER que la mencionada alumna tendrá un plazo de CIENTO OCHENTA (180) días para rendir el examen complementario en un todo de acuerdo con el Artículo 112º de la Ordenanza Nº 013/97.-

ARTICULO 10º.- NO OTORGAR EQUIVALENCIA de ninguna índole a la alumna Carolina Alejandra GONZALEZ (D.N.I. Nº 29.130.975) en la asignatura Química I de la carrera Ingeniería en Recursos Naturales Renovables de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral con asignaturas de la carrera Licenciatura en Biología de la Universidad Nacional de La Plata.-

ARTICULO 11º.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen Conocimiento. Secretaría Académica, Departamento de Alumnos y Estudios, notifíquese a la interesada, Mesa de Entradas y Archivo, cumplido, ARCHIVESE.-

DR. ALEJANDRO SUNICO
DECANO
UNPA UARG

DISPOSICION Nº 6

Juan Carlos Bahamonde
Jefe de Departamento Despacho
U.N.P.A. - U.A.R.G